**PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO**

**INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO**

Como Organismo Público Descentralizado, el IIEG inició operaciones en el ejercicio fiscal 2014, como resultado de la fusión del Sistema Estatal de Información Jalisco, el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco y el Consejo Estatal de Población, bajo dos premisas importantes en materia de austeridad:

1. Dictaminación de su plantilla de personal y organigrama por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que su funcionamiento estuviera en el marco de austeridad, razonabilidad, productividad y competitividad.
2. Homologación de su Acuerdo de Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Servicios con las políticas de la Administración Central, con la finalidad de que todas las adquisiciones de bienes y servicios se realizaran a partir de los $12,501.00 mediante la celebración de concursos con invitación a cuando menos tres proveedores, seis proveedores y licitaciones públicos, con la misma excepción relativa a los Servicios Básicos.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Austeridad, se trabajó en la elaboración de un Programa de Austeridad, en el cual se documentaron algunas de las acciones que ya en el IIEG se están llevando a cabo y que simplemente deberá darse seguimiento a las mismas. Dicho programa de austeridad, con acciones a detalle, se adjunta al presente documento como **Anexo 1**. No obstante, las acciones más significativas en cuanto al impacto en la austeridad del Gobierno fueron realizadas por el IIEG desde su creación, y algunas de ellas aún antes, como organismos no fusionados, en atención a lo establecido en el Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco de fecha 12 de marzo de 2013 en el que se establecieron las medidas inmediatas de austeridad aplicables a todas las Dependencias de la Administración Pública Estatal, incluyendo los OPD’s. De ahí que la creación del IIEG fue incluso principio y base inspiradora para la creación de la Ley de Austeridad, ya que, debido a que la fusión del mismo se dio en el marco de la aplicación del citado Acuerdo, cada punto del mismo se puso en práctica de forma inmediata.

A continuación se refieren algunas características y acciones del Organismo que confirman su orientación de austeridad:

1. Cuenta con una plantilla de personal integrada en su mayor parte con profesionistas y profesionales en materia de información, que ha permitido:
* Aprovechar al máximo los recursos provenientes del presupuesto de egresos del Estado, generando más productos y servicios que los que se venían produciendo como organismos separados.
* Captar importantes recursos de fondos nacionales e internacionales, que sumados a los recursos presupuestales, han incrementado la generación de información para las autoridades, organismos, empresas y sociedad civil en general.
* Incrementar la generación de estudios e información, así como la capacidad de otorgar capacitación, asesoría y consultoría a las entidades del sector público, con ahorro económica para éstas.
1. Al efectuar sus adquisiciones mediante la celebración de concursos en que participan diversos proveedores y sin adjudicaciones directas, se ha logrado la reducción de precios en las mismas.
2. Con recursos patrimoniales propios y con apoyo del Titular del Poder Ejecutivo, en el presente ejercicio fiscal 2015, está el proceso de construcción y terminación del inmueble que albergará a todo el personal del nuevo Instituto y permitirá liberar en favor del Gobierno del Estado los espacios que actualmente utiliza en el edificio de la SEDECO y en el inmueble que albergó al COEPO. Asimismo se eliminará el pago de renta y de servicios básicos que en el presente ejercicio 2014 se realiza en finca arrendada en la Colonia Ciudad del Sol, en donde transitoriamente se albergó personal por las obras de sus oficinas centrales en la Colonia Ciudad Granja.
3. Adicionalmente, con recursos patrimoniales provenientes de ahorros del ejercicio 2014 se efectuarán las obras complementarias de sus oficinas centrales y la adquisición de mobiliario y equipo de administración necesarios para su óptimo funcionamiento, los cuales ascienden a 2.7 millones de pesos, mismos que conforme a lo estipulado en el convenio celebrado con la SEPAF, se presentó para su devolución; sin embargo la Junta de Gobierno autorizó por única ocasión la reasignación al IIEG con la finalidad de utilizar dichos recursos para habilitar detalles del edificio en construcción.

Se detallan enseguida las políticas para el ejercicio del gasto público que contribuyen a la austeridad, y que el IIEG desde su creación ha aplicado:

**CAPÍTULO 1000 – SERVICIOS PERSONALES**

1. Homologación de percepciones y prestaciones del personal proveniente de tres organismos: se integró en uno solo, eliminando en el personal de confianza algunas prestaciones particulares que incrementaban el costo de la plantilla.
2. Prestaciones al personal sindicalizado bajo las políticas de la Administración Central.

**CAPITULO 2000 – MATERIALES Y SUMINISTROS**

1. Adquisiciones mayores de $12,500.00 sujetas a concursos.
2. Reducción en el uso de papel y mayor utilización de archivos digitales.
3. Control centralizado por la Administración para el pago de alimentos y bebidas.
4. Programa Anual de adquisiciones autorizado por la Junta de Gobierno.

**CAPÍTULO 3000 – SERVICIOS GENERALES**

1. Control centralizado por la Dirección General del gasto de Capacitación, Pasajes y Viáticos.
2. Programa Anual de Capacitación autorizado por la Junta de Gobierno.
3. Política de comprobación de pasajes y viáticos por Comisiones sujeta a comprobación fiscal, que ahorra un estimado de 30% del gasto.
4. El parque vehicular es utilitario, controlado por la Administración y no existen asignaciones personales.
5. Ahorro de energía en el uso de focos ahorradores, apagado de equipos y luminarias al cierre de labores.
6. Donación de vehículos a la SEPAF, lo que permite optimizar el uso del parque vehicular y reducir el gasto de combustible y mantenimiento, además de que dichos gastos están sujetos a control por la Administración y controlados mediante bitácoras por vehículo.
7. Política de mantenimiento preventivo a instalaciones, equipo de cómputo y vehículos, reduciendo el gasto por mantenimientos correctivos.
8. Alineación al Tabulador de Pasajes y Viáticos del Gobierno del Estado, lo que permite asignar montos que son razonables y que están muy por debajo de los topes establecidos para estos conceptos por la Ley de Austeridad. Ver análisis al respecto en las tablas siguientes:





**CAPÍTULO 5000 – BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

1. Programa Anual de Adquisiciones autorizado por la Junta de Gobierno.
2. Justificación y dictámenes previos para la adquisición de equipo de cómputo.
3. Uso responsable de los bienes de activo fijo (no circulantes) por parte de los servidores públicos.

Adicional a lo anterior, las principales acciones de austeridad que el IIEG ha realizado se describen a continuación:

* Se disminuyó significativamente el presupuesto de egresos del capítulo 1000 Servicios Personales, al eliminarse el beneficio que se tenía para personal directivo de seguro de gastos médicos mayores, conforme al Acuerdo de Austeridad de marzo de 2013. Asimismo en capítulos 2000 Materiales y Suministros, por eliminar la prestación de entregar dotación de combustible a directivos y coordinadores, y 3000 Servicios Generales, al reducirse el pago de estacionamiento y mantenimiento de parque vehicular, puesto que todas las unidades de transporte se cambiaron a la modalidad de “Utilitarias”, lo que implicó una reducción en las mismas (desde marzo de 2013 a la fecha, el IIEG y/o sus organismos de origen, en cumplimiento al Acuerdo de Austeridad, donaron 6 vehículos a la SEPAF).
* Se optimizó el uso de recursos financieros al crearse el IIEG, ya que de los tres organismos fusionados, se le asignó el presupuesto del IITEJ y SEIJAL en su totalidad, sin embargo de COEPO se le asignó únicamente lo correspondiente a capítulo 1000 Servicios Personales. Por tanto, la operación de la hoy Unidad Sociodemográfica en cuanto a su gasto corriente y de capital, se está cubriendo con el presupuesto de sólo 2 de los organismos de origen.
* Se conservan las plazas que sumaban los organismos que le dieron origen al IIEG: no se crean plazas nuevas, y aún más: sí se crean dos Unidades Administrativas que no existían en ninguno de los Organismos que dieron origen al Instituto, sin incrementar presupuesto para ninguna partida de egresos, ni de personal, ni de materiales, ni de servicios ni de bienes de activo fijo para ejecutar sus funciones. Lo anterior muestra la eficiencia en el manejo de los recursos en el Instituto. Las dos Unidades Administrativas de nueva creación son: Unidad Estadística de Gobierno, Seguridad y Justicia, la cual es un área sustantiva del Instituto, con una plantilla de 7 plazas, y el Órgano de Control y Vigilancia, con una plantilla de 2 plazas. Cabe señala sobre éste último que es una instrucción de la Contraloría del Estado que todos los OPD’s cuenten con un Órgano de Control, mismo que no todos los Organismos han podido establecer a la fecha debido a que no cuentan con plazas disponibles para crearlo.
* El planteamiento de estructura orgánica que se hace al crearse el IIEG, mismo que fue debidamente Dictaminado por las Direcciones Generales de Innovación Gubernamental, de Desarrollo de Personal y de Vinculación Administrativa de la SEPAF, permite cubrir los derechos del personal de los organismos que le dieron origen sin incrementar las transferencias de SEPAF al IIEG, por lo que no se solicita a la SEPAF incremento alguno en partidas irreductibles de capítulo 1000 Servicios Personales. De ello se deriva que también la Dirección de Programación y Presupuestación de la Subsecretaría de Finanzas autorizara sin observaciones el planteamiento de presupuesto para la plantilla del IIEG.
* Si bien se respetaron los derechos del personal de los organismos de origen, conforme a lo establecido en la propia Ley Orgánica del IIEG, también se atendió la instrucción de la SEPAF relativa a tomar como referencia de sueldos del personal el tabulador de gobierno central. Lo anterior porque en uno de los organismos se tenían sueldos base superiores a los establecidos en el referido tabulador, y se tuvo el cuidado de que al homologar plazas y niveles no se tomara ese monto como referencia, sino el autorizado por SEPAF. Asimismo, para quienes tenían sobresueldo, se atendió la disposición de no aplicar incrementos salariales en tanto continuaran las percepciones por encima de lo establecido en tabulador.
* Se disminuye el nivel salarial de 23 plazas de los más altos niveles de los organismos de origen, lo que permitió que se realizara el cambio de categoría de diversas plazas, que renunciaron a su base para ocupar un puesto de confianza, mediante una mejora en nivel salarial acorde por supuesto a las nuevas funciones y responsabilidades que el IIEG, lo que permite una mayor flexibilidad en los horarios y optimizar los recursos del Instituto.
* Se tiene un estricto control de erogaciones por concepto de alimentos para servidores públicos; la afectación efectuada a estas partidas se ha realizado prácticamente por concepto de alimentos para atender al personal de Banco Mundial que en 2015 ha visitado a Jalisco en 4 ocasiones, con diferentes misiones, de las cuales el IIEG funge como organismo anfitrión.